

# EL PRELUDIO.



ECO DE LA JUVENTUD COSTARICENSE.

Sale semanalmente.

San José, Abril 4 de 1879.

Vale diez centavos.

*Hilarión Aguirre,*

EDITOR RESPONSABLE.

*Maximo Fernandez,*

REDACTOR.

## EL PRELUDIO.

Hace mucho tiempo que se palpa en nuestro país la necesidad de buenas vías de comunicación: estas se abandonan cada día mas, y surge como consecuencia, el aislamiento de las poblaciones, el retraso de las empresas y el entorpecimiento de las transacciones. Fenómeno raro á primera vista, pero que encontramos claramente explicado con solo fijarnos en su realización.

La consideración de esa gran necesidad pública, dió origen á la creación de las Juntas Itinerarias. Idea laudable y laudables los propósitos de los miembros de las Juntas; pero triste la gloria de estos últimos, que hicieron el ridículo papel de comparsas en el sainete que representaron ante el pueblo. . . . .

La Junta Itineraria del Canton de San José emprendió sus tareas con ese éxito brillante que alcanzan todas las obras puestas en manos de personas competentes. Hizo varios trabajos que fueron el fundamento de las esperanzas mas bellas para los vecindarios que, en su ansiedad, vieron posible la composición de los caminos.

Sucede siempre que una dis-

posición nueva del Poder, de cualquier género que sea, causa extrañeza; y es necesario que trascurra algun tiempo para poder acostumbrarse á ella. No otra cosa aconteció con la creación de las Juntas Itinerarias: fué difícil al principio hacer efectiva la contribucion; y al cabo de algunos dias, los contribuyentes mas disgustados estaban en perfecto acuerdo con el carácter y disposiciones de las Juntas. Pero eso era porque no se contaba con la huésped.

Muy de color de rosa se presenta la administración pública de un país para un estudiante de Derecho Público; pero es que el pobre no sabe que la ciencia que estudia es el reverso de la medalla en la práctica.

Es necesario decirlo en voces muy altas: en estas Nacioncillas de la América Latina marcha todo mal, debido á que todo está sujeto al interés de los pocos, en mengua y á despecho del interés de la mayoría.

Sabemos que privadamente se han suspendido las funciones de las Juntas Itinerarias.

La única explicación que se da á esa medida es, que ciertas personas de alta posición, encontraron inconveniente para ellas el pago de la contribucion exigida á los propietarios.

No hay, si no es ese, un motivo que haya ocasionado tal procedimiento; y no podemos menos que reprobarlo como altamente injusto é inmoral.

Una vez lanzada la disposición

debía haberse dejado extensiva á todos. Pero, despues que pagan unos, en su mayor parte pobres, se suspenden los efectos del Decreto para que no paguen los ricos. *Opus artificem probat!*

Hemos visto publicados en el Diario unos cuadros de operaciones que presenta el Tesorero de la Junta Itineraria de este Canton. ¿Para qué esa publicación? ¿Para hacer resaltar mas la injusticia?

Esos cuadros, sin embargo, no dejan de ser interesantes. Representan dos cosas:—un epitafio, y otro desengaño.

LA REDACCION.

## COLABORACION.

### Origen de las ciencias físicas y boceto de Bernardo Palissy.

El origen de las ciencias físicas, es decir, la época en que estas ciencias adquirieron la suficiente energía, en que ensancharon los límites de su dominio y en que con potente vuelo se remontaron de los efectos á las causas, no data sino de los fines del siglo décimosexto. Antes de este tiempo, aunque es verdad que algunas inteligencias de grande alcance intentaron agrandar el círculo de los conocimientos en el dominio de la filosofía natural, también es cierto que no lo consiguieron á causa de los obstáculos insuperables que en aquella época se presentaban en general á la cultura.

El movimiento ondulatorio de la cultura aunque es bien lento, sin embargo, hoy dia, todo obstáculo por ingenioso y potente que parezca ser, queda superado por ella, y hace imposible que se detenga su torrente impetuoso, que si alguna vez estuvo

represado, rompió ya los diques é inunda feliz y benéficamente las inteligencias, que como aletargadas que permanecian, adquieren ya nueva energía, nueva voluntad, nueva vida, y se disponen á llenar el cumplimiento de los santos deberes que les impuso el ser que reúne todas las perfecciones concebidas y que llamamos Dios.

En la edad media aparece célebre como físico, el monge Gerbert, que llega á ser Papa en los años 999, tomando el nombre de Silvestre II; Alberto el Grande, Rogerio Bacon y otros talentos que cultivaban la filosofía natural y que encontramos mas tarde, fueron de uno en uno acusados de mágicos y perseguidos por haber querido que la humanidad de aquellos tiempos, aprovechase ó sacase partido de las tradiciones científicas importadas á Europa por los Árabes. Lo que en aquella época se enseñaba en las escuelas, no era mas que un compuesto bizarro de concepciones místicas y de sofismas que daban el estilo á una falsa erudicion. Los comentarios de los escritos de Aristóteles, aunque tenian un gran fondo de ciencia, sin embargo la idea dominante de aquella época, que era, despreciar las cosas terrestres, hizo que se retrasase el adelanto de la filosofía natural ó experimental.

A los perjuicios antiguos se deben adjuntar los medernos; pero no permitamos, ni por un momento, que haya que añadir perjuicios contemporáneos. La esclavitud, la servidumbre del espíritu no debe durar mas tiempo. ¿Se encuentran en nuestros días trazas de esta servidumbre? ¿Como se responderá á esta pregunta que parece tan extemporánea! ¿Será con un afirmativo no?

Uno de los primeros apóstoles de la experiencia, fué el humilde "alfarero" llamado Bernardo Palissy. Nació en Agenés por el año de 1,500. Este incomparable artista hizo grandes, preciosos descubrimientos en la cerámica. Se ha celebrado de todos modos su corage perseverante en medio de tantas decepciones y de tan crueles pruebas; pero este hombre extraordinario, debe mejor ser conocido por el lado indagador y científico. Su profundo saber abrazaba todas las ciencias.—"No digo nada antes que no lo experimente."—Tal era su método. Cuando Bernardo Palissy, "simple artesano y bien pobre-

mente instruido en las letras," como se calificaba á si mismo, abrió en Paris unas conferencias públicas para propagar las verdades que habia recojido, asistieron los personajes mas importantes á estas lecciones, dignas del mayor interes científico. Las ciencias naturales estaban entonces en su periodo de infancia; la escolástica lo invadia todo.—Bernardo Palissy lleva á este caos la antorcha de la observacion y cual un Prometeo da vida á la ciencia. Sustituye con el principio fecundo de la experiencia el principio estéril de la autoridad, y, en todas las materias de que se ocupó, hizo que la ciencia alcanzara notables progresos. Desgraciadamente para Palissy, abrazaba el culto protestante. Cuando la liga se apoderó de Paris, fué arrestado y aprisionado en la Bastilla (1588).—Amenazado á muerte por Henrique III si no se convertia:—"SE MORIR," respondió el ilustre mártir. Sin embargo no murió de muerte violenta, sino que estuvo en prision hasta la edad de 88 años en que aquel espíritu amante de la verdad, voló á donde constantemente aspiraba, á la verdad misma.

San José, Marzo 24 de 1879.

G.

## REMITIDOS.

### La prensa.

(Concluye.)

¡Oh! por demasiado complicado el relato de sus funestas consecuencias nos concretamos á dar de ellas una simple nocion: al efecto, haremos observar á quienes atacamos, que, la palabra, es una prenda recibida de lo alto, con el sagrado derecho, é íntima obligacion de hacer uso de ella en obsequio de la humanidad ¡verdad incontestable! negarla, sería una blasfemia ante Dios y una desvergüenza ante los hombres: admitirla es confesar que la restriccion de imprenta es un cercenamiento al precitado derecho del uso de la palabra; una violacion de lesa humanidad: hecho universalmente con-

denable; accion tanto mas digna de reprobacion, cuanto que se efectua con miras de conveniencia propia en detrimento del interes pátrio. Pero supongamos por un momento que se cometiera erroneamente, por ejemplo, con el laudable propósito de poner dique á la maledicencia, ó sea abuso de la palabra ¿cómo podría ser plausible la pretencion de desterrar un pequeño mal con la destruccion de un gran bien? ¿qué concepto formarse de una política que destruyera un elemento de suma necesidad para reprimir faltas que los tribunales pueden y deben contrarrestar? ¿qué disposicion sería la de impedir un pequeño inconveniente sacrificando la mayor conveniencia? ¡oh! ésto sería lo mismo que sacarse el ojo bueno para curar el malo. En fin, sin mas comentarios á este respecto diremos afirmativamente que la restriccion de imprenta es una invasion del dominio pátrio; una usurpacion sin lugar á defensa: sin embargo, si sus adictos y sabios autores pretendieran tener medios conducentes á justificacion de causa, les agradeceríamos infinitamente la obligatoria publicidad de tan admirable triunfo.

A su vista, convencidos de nuestra infundada acusacion, inclinaremos la cerviz, y exclamaremos arrepentidos ¡*mea culpa*!, *mea maxima culpa*!

NOTA.—Por nuestra boca el tribunal universal condena la "restriccion de imprenta" dejando, á esta sentenciada, el recurso de apelacion á la corte que... que mas crea a propósito á su justificacion, advirtiendo que la negativa de este requisito será lógicamente considerada como confirmacion al mencionado fallo condenatorio.

F. MONTAGNE.

Alajuela, Marzo 31 de 1879.

Señor Redactor de "El Preludio."

Pues amigo, yo tengo un sobrino que padece el mal de las alucinacio-

nes; y ha/lado en la monomanía de ver en el mono del obispo el espíritu del mal con sus mas negros colores.

Ya no me deja dormir, porque su constante pesadilla consiste en repetir dormido, cada instante: "quítenme el mono del Obispo: (\*) "quítenme el mono del Obispo:" quítenmelo, que se lleva en sus garras toda mi alma.' El pobre Pancrasio, que así se llama mi indicado sobrino, sufre con esto muchísimo, y me pone en el cuidado de vijilar por su salud, en términos que, primero que la de él, entiendo que yo voy á perder completamente la mia. ¡He aquí las consecuencias de tener sobrinos!

Quien sabe quien le proporcionó los escritos del Padre cuyo nombre no puede mentarse en su periódico, y la lectura de ellos le hizo cambiar sus ideas acerca de la moralidad y decencia de los sacerdotes, que él miraba como Dioses, y esto le ha inducido á mirarlos con el desprecio de Voltaire y con la repugnancia de Sué y Víctor Hugo.

En sus delirios suele llamar á los hombres de sotana: "Polizontes del Vaticano:" "vampiros de almas timoratas;" y otros nombres que por temor de que se me excomulgue, así tan de gorra, no me atrevo á escribirlos.

Al principio de la locura de Pancrasio, yo creí se habia excedido en la bebida del licor, y esto le hacia hablar de monos y micos, de obispos y curas; pero con gran satisfaccion mia he sabido que mi sobrino jamás ha mojado sus lábios con bebidas alcóholicas ni con vinos de ninguna especie, apesar de que una beata lo instó hasta la saciedad para que tomara un licor que ella decia purificaba el alma, y llamaba lágrima-cristi.

Por estos motivos, Señor Redactor, le escribo de paso, al vapor, como dice la moda del siglo XIX; suplicándole que no me apure para la continuacion del artículo "Las cocineras;" pues la enfermedad de mi sobrino, me impide continuar colaborando en su periódico.

Esto que le dejo dicho, no lo revele á nadie, mucho ménos á los Padres Jesuitas, á esos quijotes del cristianismo, cuya lanza está cortada del árbol de la religion y envenenada con el veneno de la perfidia y del engaño.

Y suyo hasta la muerte,

ATILIO RÉGULO.

{\*} El Obispo tiene un monito colorado.

Señor Redactor de "El Preludio."

San José.

Sírvase U. insertar este remitido en las columnas de su estimable periódico, junto con dos cartas que me hago el honor de acompañarle.

Viéndome atacado violentamente por el Licenciado Don Benito Rojas, por desgracia actual Juez en 1ª Instancia de esta Provincia, quien dice en su calenturiento desvario que tiene facultades omnímodas y que á todos los hijos de esta Provincia los tiene bajo la planta de su pié, hace algun tiempo que este Señor, en su calidad de Juez, me instruyó una causa por contrabando, la mas ridícula imaginable. Desde entónces empleó todos los medios que le sugiriera su mal corazon, valiéndose para esto, hasta de los mas desconocidos en nuestro legislacion. Apesar de esto, tres ó cuatro dias ántes de sentenciarme, me dijo en presencia de su hermano el Licenciado Don Toribio del mismo apellido, que la sentencia era absolutoria, y que ya estaba dictada; mandandose ademas, á remunerarme de los daños y perjuicios que me habia ocasionado. El resultado de la sumaria no me sorprendió, por que era lo que yo esperaba. Por mi desgracia, el supradicho Juez fué de paseo á Filadelfia, en donde por sus malos procederes como administrador de justicia, le dió de pescozadas un jóven á quien ántes habia provocado á pelear; y quizá el Juez por temas se olvidaba de lo que le habia sucedido, ó por lo ardoroso de este clima se habia puesto trascuerdo, en ese momento no se acordó con quien hacia poco habia reñido. Se imaginó que era yo su adversario, y desde ese momento fué el objeto de sus desordenadas pasiones y ruines venganzas.

Estraño, muy estraño es que cuando ménos esperaba por que debia creerle á un hombre, no como caballero, sino como Juez, de lo que ántes me habia dicho, me manda hablar para leerme la sentencia favorable como lo habia asegurado; y lejos de ser así, resulta condenándome á un año de presidio y pago de costas del juicio; pero lo mas estraño de todo esto es que le confesó al Señor Don Federico Faerron: que me habia condeñado á un año de presidio, solamente por venganza. Estos procedimientos son inauditos, é impropios de un hombre que tiene por deber la obligacion de mantener á gran altura la autoridad que ejerce, haciendo justicia al que la tenga y negándose al que carece de ella sin satisfacer enconos personales, pues hasta grillos tenia listos para ponerme, solo con el laudable objeto de afrentarme, pues esa es la nobleza de corazon de que el Juez está revestido. Para no verme vejado impune-

mente, ocurri á donde el General Guardia que á la razon se hallaba en su hacienda Tempisque; y aunque aqui me reputan como enemigo de su administracion, no vacilé un momento en dirigirme á él creyendo alcanzar de su generosidad un acto de justicia, como en efecto lo obtuve, á fin de que el susodicho Juez no me ultrajara á su antojo. Tan luego llegué donde él, lo informé de lo ocurrido, y una vez impuesto de lo que motivara el auto de prision el cual era ilegal por no ser yo culpable, mandó una órden para que se me dejara en libertad hasta tanto que el Tribunal resolviera lo conveniente.— Antes de esto, el Juez me persiguió como á un verdadero criminal, atropellando á varios vecinos, allanándoles el hogar doméstico hasta en horas inhábiles por la ley, y sin ninguna formalidad legal, con el objeto de encontrarme por creer de ese modo segura mi captura.

Para demostrar la honradez del Señor Juez, diré que retiene en su poder algunos derechos de ciertas personas que aun ignoran estén percibidos; lo mismo que al portero de su juzgado le hace firmar un chek de quince pesos y le entrega solamente diez, amen de infinidad de cosas por el estilo que sería largo enumerar.

Paso á demostrar lo inteligente que es en Derecho el hombre de quien me ocupo.

En la causa que me siguió, como el artículo de contrabando que me aprehendieron los guardas no pasaba de la friolera de siete cigarros de tabaco podrido, por los cuales me redujo á prision, pedí la excarcelacion bajo fianza, puesto que no exedia de diez libras segun lo dispone el Decreto de 25 de Julio de 1878.....; y, parece mentira ó exajeracion, el proveido del Juez fué mandarme examinar por el médico del pueblo para ver si estaba enfermo. ¿Qué significaría eso? Talvez mas tarde él nos lo dirá. No hace mucho tiempo, un individuo le cortó la levita á un oficial en una riña nocturna, y el Juez mandó traerla para examinar por medio de Peritos.....si la herida era grave ó leve!! ¿Qué tal? Ya no se escaparán de las garras de Don Benito ni los delincuentes por heridas á vestidos. ¡Pobres de los que litigan! Que pueden esperar de una entidad jurídica como la del Señor Rójas que tanto promete?

Liberia, Marzo 24 de 1879.

S. SANTOS.

Liberia, Marzo 22 de 1879.

Señor Escribiente del Juzgado de 1ª Instancia,

Don Abraham Guillen.

Muy Señor mio:

Espero que U. al pié de esta y en obsequio de la verdad, me diga si es cierto

que los borradores que llevaba el Señor Juez de 1ª Instancia el día veintiuno del corriente mes, para fallar en el asunto de remoción, promovido por Don Baltazar Arias y Boquin contra mi suegro Don C. Estrada y Gomez había uno ó eran los borradores de letra del Señor Arias, la contra parte de mi suegro. Espero poder hacer el uso que me convenga de dicha contestación á nombre de mi suegro.

Su servidor.

S. SANTOS.

Señor Don S. Santos.

Liberia, Marzo 24 de 1879.

Amigo que aprecio:

Satisfaciendo los deseos de U., paso á decirle: que el 21 del que rije como á las dos y tres cuartos de la tarde, estando el que suscribe escribiendo en una de las mesas de la Judicatura de 1ª Instancia de esta Provincia, el Juez de 1ª Instancia *Licenciado Don Benito Rojas*, al dictar sentencia contra Don Cresencio Estrada, tenia unos borradores de puño y letra de Don Baltazar Arias y Boquin, y presume haya sido la sentencia que actualmente estaba dando, puesto que en ella se fijaba para redactarle al otro escribiente Don Ramon S. Flores.

Puede U. hacer uso de la presente.

Su afectísimo S. Servidor,

A. GUILLEN.

Liberia, Marzo 22 de 1879.

Señor Escribiente del Juzgado de 1ª Instancia,

Don Ramon Flores.

Muy Señor mio:

Espero que U. al pié de esta y en obsequio de la verdad, me diga si es cierto que los borradores que llevaba el Señor Juez de 1ª Instancia el día veintiuno del corriente mes, para fallar en el asunto de remoción promovido por Don Baltazar Arias y Boquin, en contra de mi suegro Don C. Estrada Gomez, había uno ó eran los borradores de letra del Señor Arias. Espero poder hacer el uso que me convenga de dicha contestación, á nombre de mi suegro.

Su servidor.

S. SANTOS.

Señor Don S. Santos.

Liberia, Marzo 24 de 1879.

Mi apreciado amigo:

Contestando á su estimable de 21 del que rije, en obsequio de la verdad, debo decirle: que como á las dos y tres cuartos de la tarde del día á que U. se refiere, en ese día el Señor Juez tenia tres borradores en la mano: de cuyos borra-

dores el de enmedio era de puño y letra de Don Baltazar Arias y Boquin, ignorando lo que contenia; pero sí creo que ese borrador era relativo al juicio que estaba sentenciando el referido Señor Juez; puesto que con ellos estaba dictando al que suscribe como escribiente de aquel Juzgado-durante mucho tiempo.

Puede U. hacer uso de la presente contestación:—suscribiéndome de U. muy atento y seguro

servidor,

RAMON S. FLORES.

#### Fotografía del Diario Oficial.

Un curioso, aficionado á pinturas, ha tenido la ocurrencia de hacer el retrato del periódico oficial.

Los lectores del "Diario" y los de "El Preludio," pueden conformarse con una copia solamente, en la confianza de que el original nunca la desmentirá.

Hela aquí:

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARÍA DE GOBERNACION.

Nombramiento de empleados. Conocimiento de las principales operaciones del Registro Gral. de Hipotecas.

##### SECRETARÍA DE INSTRUCCION.

Nombramiento de maestros.

##### SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.

###### Movimiento marítimo:

Vapor "General Cañas," zarpó para el Bebedero. Vapor "General Guardia" fondeó á las 6½ etc. etc.

##### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

###### Decretos sobre Ferro-carril:

Nombramiento de empleados. Aumento de sueldos. Leña etc. etc.

##### ADMINISTRACION JUDICIAL.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia:

"Autos." En la visita hubo las mismas quejas de los presos; se acordó transcribirlas al Poder Ejecutivo.

Remates por ejecuciones. Edictos llamando reos ausentes.

##### RÉGIMEN MUNICIPAL.

Acuerdos de la Municipalidad de San José comisionando al Gobernador. Acuerdos de la Municipalidad de Escasú.

###### Jefaturas Políticas:

Depósitos de animales. Boticas de turno.

#### REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Cartago: nada.

Telegrama de Heredia: ayer turnó el barrio de San Rafael; produjo \$ 1,000. Ayer tambien presentó un turno la calle tal; resultó la cantidad de \$ 500.

Telegrama de Alajuela: su E. el General Presidente llegó hoy á las 8 a. m. á esta ciudad: sigue para la de Puntarenas.

Telegrama de Puntarenas: su E. el General Presidente llegó á esta y sigue para su hacienda de Taboga.

Telegrama de Liberia. Hoy dió Fulano un tiro á Sutano, el cual murió en el acto.

#### REVISTA EXTERIOR.

Caminos de hierro. Política de la América del Sur. Política Europea.

#### SECCION CIENTÍFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas. Métodos de enseñanza. Nuevo procedimiento para hacer lo blanco negro etc. etc.

#### SECCION DE AVISOS.

Teatro Municipal. Doctor Van Patten, Dentista. Clasificador de café etc. etc.

#### RESUMEN.

Presupuesto, presupuesto, presupuesto y presupuesto.

## GACETILLA.

AL MÉRITO.—Ayer tuvo lugar en la Catedral el acto solemne de la administracion de la sagrada eucaristia con que dieron fin los ejercicios religiosos que anualmente practica en favor de los niños el Canónigo Doctor Don Carlos Ulloa. Los desvelos de este digno sacerdote, y sus desinteresados esfuerzos por el bien de la juventud, hacen que nosotros unamos nuestro voto de gracias al de los padres de familia que han hecho de su pecho un santuario para colocar allí al bienhechor de sus hijos.

NUESTRO PERIÓDICO no saldrá en la Semana Santa; pero en la siguiente seguirá su marcha regular.

REPETIMOS.—No volveremos á publicar *remitido* alguno sin la firma de su autor. No queremos hacernos responsables mas que de nuestros artículos.

Imprenta de la Paz.